



**Comunidad  
de Madrid**

Exp.: 09-OPEN-00034.3/2024

## **ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN**

Con fecha 04/03/2024 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a la oferta de módulos formativos de Formación Profesional que ofrecen los centros educativos en el municipio de Parla desde el 1 de enero de 2003 al 1 de enero de 2024 así como su desglose por año y especificación del nivel.

Una vez analizada la información solicitada, revisados los archivos que obran en nuestro registro y valoradas todas las circunstancias concurrentes, la Directora General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial (ECU)

## **RESUELVE**

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, remitiéndose, en consecuencia, la documentación disponible.

A tal fin, dichos datos se encuentran recogidos para su consulta en documento adjunto a la presente Resolución.

Por lo que se refiere a los datos relativos a los cursos 2003-2004, 2004-2005 y 2005-2006, cabe señalar no es posible su concesión debido al cambio de sistemas de bases de datos habidos a lo largo de los años.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.



**Comunidad  
de Madrid**

2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma  
LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL  
Fdo.: M<sup>a</sup> Luz Rodríguez de Llera Tejeda